



DESIGNA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Memorando N° 002758-2025-OAD-ONP y el Memorando N° 002857-2025-OAD-ONP, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000207-2025-ORH-ONP, que adjunta el Informe N° 000370-2025-ORH.DP-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 001135-2025-OAJ-ONP, que adjunta el Informe N° 000007-2025-OAJ.AL-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a Ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad; mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece que corresponde al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, de acuerdo con el numeral 8 del artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), concordante con el literal h) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, es competencia del Jefe de la ONP aprobar la designación y contratación de personal de la institución;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG, Resolución de Gerencia General N° 000327-2023-GG-ONP y Resolución de Gerencia General N° 000593-2024-GG-ONP, se formalizan las modificaciones y/o actualizaciones realizadas al precitado Cuadro de Puestos de la Entidad;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0140 9617 0260 0648



Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000005-2024-GG-ONP, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) Actualizado, Décimo Primera Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional, cuyas actualizaciones posteriores se formalizan mediante Resolución de Gerencia General N° 000591-2024-GG-ONP;

Que, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional, comprende, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Ejecutiva/o de Logística en la Oficina de Administración, conforme a la Resolución N° 000221-2025-ORH-ONP, el cual se encuentra vacante;

Que, mediante el Memorando N° 002758-2025-OAD-ONP y el Memorando N° 002857-2025-OAD-ONP, la Oficina de Administración propone a la Gerencia General la designación de la señora Sandra Mirella Vega Córdova en el puesto de Ejecutiva/o de Logística en la Oficina de Administración de la ONP;

Que, con el Informe N° 000207-2025-ORH-ONP, que adjunta el Informe N° 000370-2025-ORH.DP-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, resulta viable la propuesta de designación de la señora Sandra Mirella Vega Córdova en el puesto de Ejecutiva/o de Logística en la Oficina de Administración de la ONP, quien cumple con el perfil requerido en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la entidad, puesto que se encuentra presupuestado en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), con código del puesto CA4128;

Que, mediante el Memorando N° 001135-2025-OAJ-ONP, que adjunta el Informe N° 000007-2025-OAJ.AL-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 del artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es legalmente viable que mediante Resolución Jefatural se designe a la señora Sandra Mirella Vega Córdova en el puesto de Ejecutiva/o de Logística en la Oficina de Administración de la ONP;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación en el puesto de Ejecutivo/a de Logística de la Oficina de Administración

Desígnase a la señora Sandra Mirella Vega Córdova en el puesto de Ejecutiva de Logística en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), perteneciente al Grupo de servidores civiles: Servidor Civil de Carrera, Familia de puestos: Planeamiento y gestión del gasto, con código del puesto CA4128, a partir del 23 de junio de 2025.

Artículo 2. Regulación de los derechos y obligaciones

Dispónese que los derechos y obligaciones de la servidora indicada en el artículo 1 se rigen por las disposiciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y las normas complementarias emitidas por SERVIR.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Notificación

Pónese en conocimiento de la presente Resolución a la señora Sandra Mirella Vega Córdova; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 5. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0140 9617 0260 0648

